



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ALCALDÍA TLALPAN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 30001029-001-2026**

**“MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA  
TLALPAN”**

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Numeral	Descripción	Hoja
1.	<b>Información general</b>	5
1.1.	<b>Identidad y facultades de “la Convocante”</b>	5
1.2.	<b>Domicilio</b>	5
1.3.	<b>Fundamento</b>	5
1.4.	<b>Origen de los recursos</b>	5
2.	<b>Servidores Públicos responsables</b>	6
2.1.	<b>Participación</b>	6
2.2.	<b>Convocatoria</b>	6
2.3.	<b>Publicación de la convocatoria</b>	6
2.4.	<b>Costo y Venta de Bases</b>	7
2.5.	<b>Los Servidores públicos que emitirán los dictámenes</b>	7
3.	<b>Descripción general de los Servicios</b>	8
3.1.	<b>Calidad</b>	8
3.2.	<b>Plazo de entrega de los Servicios</b>	8
3.3.	<b>Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos</b>	8
3.4.	<b>Lugar y Condiciones de la prestación del Servicio</b>	8
3.5.	<b>Vigencia del Contrato</b>	8
3.6.	<b>Garantía de los Servicios</b>	8
3.7.	<b>Normas mínimas de calidad</b>	10
3.8.	<b>Obligaciones del Licitante</b>	10
3.9.	<b>Otorgamiento del anticipo</b>	10
3.10.	<b>En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y/o porcentajes</b>	10
3.11.	<b>Visitas a las instalaciones</b>	10
3.12.	<b>Transporte</b>	10
4.	<b>De la adjudicación</b>	10
5.	<b>Requisitos para participar</b>	10
6.	<b>Condiciones de la Licitación</b>	17
6.1.	<b>Instrucciones para elaborar las propuestas</b>	17
7.	<b>Actos que se llevarán a cabo en la presente Licitación Pública Nacional</b>	18
7.1.	<b>Junta de Aclaración de Bases</b>	18
7.2.	<b>De la entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica Incluyendo la Garantía de Formalidad</b>	19
7.3.	<b>Primera etapa “Presentación y Apertura de Propuestas Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas”</b>	19
7.4.	<b>Evaluación de Propuestas Económicas</b>	20
7.5.	<b>Descalificación de Licitantes</b>	20
7.6.	<b>Segunda Etapa, Comunicación de Dictamen</b>	21
7.7.	<b>Emisión de Fallo</b>	22
7.8.	<b>Casos en los que se Declarará Desierta la Licitación</b>	23

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

7.9.	Suspensión o Cancelación	23
8.	De la Firma del Contrato y Fianzas	23
8.1.	Sostenimiento de las Propuestas	23
8.2.	Cumplimiento del Contrato	24
8.3.	De la Revocación	25
8.4.	Revisión de Validez de las Pólizas de Garantía	25
8.5.	Rescisión Administrativa del Contrato	25
8.6.	Cancelación del Contrato	26
8.7	Rescisión del Contrato	26
9.	Modificaciones que podrán Efectuarse	26
9.1.	Modificaciones a los Contratos	26
10.	Penas Convencionales y Sanciones	27
11.	Condiciones Económicas	27
11.1.	Firmeza de Precios	27
11.2.	Pago de los Servicios	27
11.3.	Impuestos y Derechos	28
12.	De las Inconformidades	28
13.	Controversias	28
14.	Ninguno de los Puntos Contenidos en estas Bases Será Negociado	28
15.	Suficiencia Presupuestal	28
16.	Disposiciones Generales	28
<b>ANEXO 1</b>	<b>Descripción de los Servicios</b>	<b>30</b>
Anexo	Formato de Propuesta Técnica	51
Anexo	Formato de Propuesta Económica	52
<b>Anexo 2</b>	<b>Formato de Datos de la Empresa</b>	<b>53</b>
Anexo 3	Formato Obligaciones Fiscales	54
Anexo 4	Que no se encuentran Inhabilitadas, Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México	56
Anexo 5	Que ninguna de las personas físicas que integran la empresa se encuentran en el supuesto del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	57
Anexo 6	Formato para Proponer Precios Más Bajos	58
Anexo 7	Carta de Integridad	59
Anexo 8	Carta de Conflicto de no Intereses	60
Anexo 9	Formato Fianza de Formalidad de Propuestas	61
<b>ANEXO 10</b>	<b>Formato Fianza de Garantía de Cumplimiento</b>	<b>62</b>

## **CALENDARIO**

<b>Fecha de Publicación</b>	16 de febrero de 2026.
<b>Consulta y Ventas de Bases:</b>	En la <b>Subdirección de Adquisiciones</b> ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, los días <b>16, 17 y 18</b> de febrero de 2026 de 10:00 a 14:00 Hrs.
<b>Acto de Aclaración de Bases:</b>	El día <b>18</b> de febrero de 2026, a las <b>16:00</b> horas
<b>Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:</b>	El día <b>20</b> de febrero de 2026, a las <b>11:00</b> horas
<b>Fallo:</b>	El día <b>24</b> de febrero de 2026, a las <b>11:00</b> horas
<b>Firma del Contrato:</b>	Dentro de los 15 días naturales siguientes al acto de fallo.
<b>Entrega de los Servicios</b>	De acuerdo a las necesidades del área.

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

**La Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 59 y 63 Fracción I y II, de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, 37 y 41 de su **Reglamento**, artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables, en la materia, a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas** por conducto de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, (en adelante "**La Convocante**") ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, convoca a participar a todos los interesados que cumplan con los requisitos en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026**, para la **Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"** con base en la **Solicitud de Servicio No. 024**, de la **Unidad Departamental de Centros Deportivos**, adscrita a la **Dirección General de Bienestar e Igualdad sustantivas**, bajo las siguientes:

#### B A S E S

#### 1 INFORMACIÓN GENERAL

La Licitación consiste en la **Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"** de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el ANEXO 1 de estas Bases.

##### 1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES DE "LA CONVOCANTE".

"**LA CONVOCANTE**" es un **Órgano Político Administrativo** de la **Ciudad de México**, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento, en los **Artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2 fracción II, 31 fracción XVI, Y 75 Fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**.

##### 1.2. DOMICILIO:

"**LA CONVOCANTE**" tiene su domicilio, en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

##### 1.3. FUNDAMENTO:

El procedimiento de Licitación se efectuará con fundamento en los **artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 59 y 63 Fracción I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como los **artículos 37 y 41** de su **Reglamento**, y en el **Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México** vigente para el ejercicio correspondiente.

##### 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional** y del Contrato respectivo, serán con cargo a los recursos autorizados por la **Asamblea Legislativa de la Ciudad de México**, por conducto de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, de acuerdo con el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio de "**LA CONVOCANTE**", se ajustarán invariablemente al monto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto: **3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS HERRAMIENTA"**

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**2. Información de los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

En cumplimiento a lo establecido en **el artículo 33, fracción XXV, de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se informa que los servidores públicos con atribuciones para la atención del presente procedimiento, quienes firmaran indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente son; **Mtra. Claudia Islas Lagos** Directora General de Administración y Finanzas, **L.C. Jonathan Ortega Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o **Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla**, Subdirector de Adquisiciones.

**2.1.-PARTICIPACIÓN.**

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas, que cuenten con capacidad para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** objeto de la presente licitación.

**IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**

En el proceso de la adjudicación, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, conforme al artículo 1º CPEUM, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.1.2. de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024. (

**2.2.-CONVOCATORIA.**

**La Convocatoria** y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios originalmente requeridos, previsto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue la copia respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta.

**2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante la Convocatoria Pública, que es publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a partir el día **16 de febrero de 2026**

**2.4. COSTO Y VENTA DE BASES.**

Las bases estarán disponibles y podrán ser consultadas de manera gratuita exclusivamente en forma impresa, en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México; y en caso de que el posible licitante tenga el interés en participar en la Licitación, las bases tendrán un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual se deberá solicitar Línea de Captura en la Subdirección de Tesorería conforme al costo de la convocatoria, se liberara lo correspondiente al concepto: Venta de Bases para Licitaciones Públicas, conforme a la Circular SAF/DGAF/0001/2023, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 18 de octubre de 2023.

**VENTA DE BASES.**

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases estarán a su disposición para consulta y venta los días **16, 17 y 18 de febrero de 2026** en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

**En ninguna circunstancia será posible la entrega de las bases respectivas en archivo digital.**

#### 2.5- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento, se determina que la Persona Servidora Pública responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es la Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de septiembre de 2025, en el que: "Se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad para revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y su Reglamento; y demás normatividad de la materia en relación con el artículo trigésimo transitorio del Decreto por el que se Expide la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia". Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, se hace la indicación que la Persona Servidora Pública cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan".

En caso de que la Persona Servidora Pública responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla Subdirector de Adquisiciones que designe la Directora General de Administración y Finanzas para presidir dichos actos.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo penúltimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Servidores Públicos de la Alcaldía Tlalpan señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

- A) La evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa será emitida por el Director de Recursos Materiales, y Servicios Generales, el Subdirector de Adquisiciones. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.
- B) El Dictamen Técnico será responsabilidad de la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, a través de la Unidad Departamental de Centros Deportivos, como área solicitante. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024
- C) El Dictamen Económico será emitido por el Director de Recursos Materiales, el Subdirector de Adquisiciones, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación al proveedor que se le asigne el contrato correspondiente. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

El área que solicita es la responsable de proporcionar las Descripciones y Especificaciones Técnicas, así como de administrar los contratos respectivos.

**3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Las características y especificaciones técnicas de la prestación del servicio, motivo de esta **Licitación Pública Nacional** se describen en el **ANEXO 1**, de estas bases.

**NOTA IMPORTANTE:** Los conceptos, características, especificaciones, cantidades y condiciones para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN", deberán apegarse a lo especificado en el **ANEXO 1**, de estas bases y de las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.**

**3.1.- Calidad:**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** mencionando que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el Anexo Técnico Único de estas bases. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

**3.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo N° 1 de las bases**.

**3.3. FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS**

EN ESTE CASO (NO APLICA).

**3.4.- LUGAR Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

Presentar **manifestación escrita** indicando que los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo N° 1 de las bases**. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

La entrega de los servicios será mediante factura y/o nota de remisión, esta deberá contener los siguientes requisitos: nombre de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, número de contrato, número de requisición, número de partida, descripción completa del Servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. desglosado y total facturado.

El personal autorizado por el área solicitante llevará a cabo la revisión de los servicios recibidos, rechazando los que no cumplan con los solicitados en el **ANEXO 1**, de estas bases y las que se deriven de la junta de aclaración de estas.

**3.5- Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato será: **a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026. Una vez que se formalice el contrato, se deberá firmar el aviso de privacidad correspondiente.**

**3.6-. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, dirigida a la Alcaldía Tlalpan, con atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal**, para garantizar por escrito que la garantía de los servicios será a entera satisfacción de la convocante.

#### 3.7. NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD:

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, deberán de cumplir con las especificaciones, calidad y características establecidas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de estas bases.

Asimismo, los licitantes, en cumplimiento con el numeral quinto de los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de junio de 2018, Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indiquen que los Servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional son de primera calidad** y que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el Anexo Técnico. Esta carta deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

#### GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que los servicios que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un 50% de contenido nacional, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

$$\text{GIN}=[1-(\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

**GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.**

**CI= Valor de las importaciones,**

**PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de Adquisición y Servicio correspondiente.**

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por si o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.

#### 3.8.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el Licitante: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo** y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar la entrega de los bienes que se indican

en estas bases, así como las **dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal** o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la entrega de los bienes, por lo que la Convocante no **será Patrón sustituto ni solidario** por ningún motivo, **este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.**

#### 3.9.-OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

En la presente Licitación Pública Nacional NO se proporcionarán anticipos. Con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

**3.10.** En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**3.11.** En caso de que la convocante lleve a cabo **visitas a las instalaciones** de los participantes, del método para ejecutarlas y los requisitos que se solicitarán durante la misma, las cuales deberán practicarse obligatoriamente a todos los participantes en igualdad de circunstancias. (NO APLICA) **NO se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los participantes.**

#### 3.12. TRANSPORTE Libre a Bordo Destino (LAB Destino)

**“EL PROVEEDOR”**, adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que designe para la entrega de los Bienes **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**. **La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO CERRADO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

#### 4. DE LA ADJUDICACIÓN.

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** objeto de este procedimiento, se **hará por Solicitud de Servicio** a aquellos que de entre los Licitantes hayan cumplido con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos por **“LA CONVOCANTE”**, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo.

Una vez determinado, al licitante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia a cada uno de ellos.

Cabe destacar que el prestador del servicio adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar sin excepción alguna copia de las constancias de adeudos de las obligaciones a que se hace referencia el numeral **5, inciso N**, de las presentes bases, la cual deberá ser expedida por la Administración que le corresponda dependiente de la **Tesorería de la Ciudad de México** y en su caso por **La Secretaría de Gestión Integral del Agua**, a efecto de constatar que no cuente con adeudos pendientes de pago, vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto no mayor a dos meses de antigüedad.

**Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales son menores a 5 años deberá demostrar su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.**

#### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los Licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que **la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.**

**Los interesados en participar** en esta **Licitación Pública Nacional** deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que se relacionan a continuación:

#### DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- A.** Tanto personas **físicas** como **morales** deberán presentar escrito **firmado por el representante legal del licitante** en el que **manifestaran bajo protesta de decir verdad que su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada** la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, mismo que deberá contar con firma autógrafa del representante legal (**personas morales**), las **personas físicas** con firma autógrafa de ella misma, el modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **ANEXO 2** de estas bases.

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

### Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### Subdirección de Adquisiciones

- B. **Las personas físicas y morales** deberán presentar en **original vigente (para cotejo)** y **copia simple de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, de conformidad con el **Tercer Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 14 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. (esta disposición es obligatoria a partir del 3 de septiembre de 2018).
- C. **Original (para cotejo) y copia fotostática** de la **Acta Constitutiva de la empresa** y todas sus modificaciones subsecuentes debidamente protocolizadas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en la que conste dentro de su **objeto social** la emisión, distribución y comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento, en caso de ser **Persona Física**, presentar original (para cotejo) y copia fotostática de: **identificación oficial vigente (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial del INE), Clave Única de Registro de Población (CURP) y Acta de Nacimiento**.
- D. **Las personas físicas y morales deberán presentar Original (para cotejo)** y copia fotostática del **Poder Notarial del Representante Legal**, en el que se le confiere poder amplio para actos de administración donde lo faculta para suscribir la propuesta de su representada, otorgado ante la fe de Notario Público.
- E. **Ambas personas (morales y físicas)**, deberán presentar escrito donde se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el poder notarial del representante legal se encuentra actualmente vigente, las personas morales deberán presentarlo con firma autógrafa de la persona que firma la propuesta, las personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- F. **Ambas personas (morales y físicas)**, deberán presentar original o copia certificada (para cotejo) y copia fotostática de una **identificación oficial vigente** con fotografía y firma (pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o cedula profesional) de la persona que suscribe la propuesta.
- G. **Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante**, que tiene **plena capacidad** para llevar a cabo el suministro y abastecimiento de los bienes, que cuenta con la existencia necesaria de materiales, instalaciones y equipos adecuados, así como que tiene personal competente para proporcionar el suministro de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**.
- H. **Ambas personas (morales y físicas), deberán presentar original (para cotejo)** y copia fotostática de la **Cedula de Identificación Fiscal** expedida por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Asimismo, deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la hoja de Alta ante la **SHCP**, **formato R-1** (solicitud de inscripción al **R.F.C.**) y en su caso el **formato R-2** (aviso al R.F.C. cambio de situación fiscal), por los motivos o cambios que su actividad origine o en su caso los formatos emitidos vía electrónica (Internet) respectivos.
- I. **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante**, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo **49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y que, en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según el artículo **13** párrafo cuarto de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Anexo 4**.
- J. **Escrito de Declaración de integridad firmado por el representante legal del licitante**, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas** para que los servidores públicos de la Alcaldía de Tlalpan, **induzcan o alteren las**

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

### Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### Subdirección de Adquisiciones

**evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo 7**

- K. **Escrito:** Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad firmado por el representante legal del prestador del servicio participante, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos. A fin de dar “**Cumplimiento a los Lineamientos para la Presentación de no Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se Señalan**” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Terceo fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán: **La Mtra. Gabriela Osorio Hernández** Alcaldesa en Tlalpan, la **Mtra. Claudia Islas Lagos** Directora General de Administración y Finanzas, el **L.C. Jonathan Ortega Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o **el Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla** Subdirector de Adquisiciones. **Anexo 8**.
- L. **Escrito firmado por el representante legal del licitante donde señale que la empresa (persona moral o persona física) no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades Federativas o Municipios.**
- M. **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar una **carta bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el “**Anexo 3**” de las bases de la **Licitación Pública Nacional**. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción, de conformidad con lo que establece el artículo **58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.** (Anexo 3)

N.

CONTRIBUCIÓN	REQUISITO A PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
IMUESTO PREDIAL;	CUENTA CATASTRAL
IMUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;	CUENTA CATASTRAL
IMUESTO SOBRE NÓMINAS;	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
IMUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;	NUMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD
IMUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.	NUMERO DE CUENTA DEL AGUA
NOTA: Deberá presentar las Constancias de adeudos de las constancias que le resulten aplicables, con fecha no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la “Presentación y Apertura de Propuestas Legal, Administrativa, Técnica y Económica”	

Para el caso de aquellas contribuciones que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (contrato de Arrendamiento y/o Comodato vigente al ejercicio **2026** y/o prorroga del mismo demostrándolo fehacientemente, deberán incluir las copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que intervienen en el mismo

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Manifiesto por escrito en caso de que el Participante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local. (**Anexo 3**)

Las personas **físicas o morales** que no estén sujetas al pago de las contribuciones antes citadas en **la Ciudad de México** por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo por escrito. Así mismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones antes señaladas, deberán manifestarlo en el mismo escrito.

Para el caso de derechos por concepto de refrendo vehicular, el participante deberá manifestar por escrito los vehículos por los cuales está obligado al pago de dicho impuesto debiendo señalar las características de estos (marca, tipo, modelo y número de placas de circulación) en caso contrario, deberá presentar el contrato de arrendamiento respectivo.

**Las empresas que presenten contrato de arrendamiento o de comodato (vigente 2026), deberán incluir las copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que intervienen en el mismo. En caso de estar obligado a pagar contribuciones, incluir copia de los pagos.**

- O. Escrito**, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante de no tener juicios, demandas y/o controversias legales**, por incumplimiento de contratos de bienes o servicios con el **Gobierno de la Ciudad de México**.
- P. Escrito**, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante**, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en **el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Anexo 5**.
- Q. Recibo de Pago de bases.** (original y copia).
- R. Persona física y moral. Escrito firmado por el representante legal del licitante** donde describa el **Curriculum Vitae** con una vigencia no mayor a un año, en el cual deberá señalar nombre, **R.F.C.**, domicilio(s), números telefónicos, correo electrónico, objeto social, nombre del representante legal, en el cual demuestre su experiencia en el Suministro de los bienes objeto de esta **Licitación**, relación de clientes; incluyendo número telefónico para su localización, a los que hayan entregado este tipo de bienes y principales clientes y referencias de los mismos. **Deberá presentar como mínimo copia de 3 contratos debidamente formalizado celebrado en un plazo no mayor a 3 años en relación con la fecha de presentación de ofertas, en donde se constate el haber participado en el suministro y entrega de los bienes, objeto de esta Licitación**, (no se aceptan Ordenes de Pedido, Notas de solicitud de Pedido ni Facturas)
- S. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante** donde señalen **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (deberá presentar comprobante de domicilio** vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto con un mínimo de tres meses de antigüedad.) y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, **esto en el caso de que los participantes tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México**. Lo anterior, en los términos establecidos por el **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal** y demás Leyes aplicables. En la carta deberán señalar el **domicilio en la Ciudad de México de los licitantes**.
- T. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante** donde manifieste bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio donde lleva a cabo su actividad preponderante, así como comprobante de domicilio menor a tres meses antigüedad que avale dicha dirección.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

- U. Original (para cotejo) y copia simple** de comprobante de domicilio fiscal (agua, luz, teléfono o predial) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto con un mínimo de un mes de antigüedad, se recibirán comprobantes de domicilio emitidos de manera electrónica.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante**, donde manifiesta, **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**.
- W. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante**, de que fueron leídas las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** y Junta (s) de Aclaración (es) de Bases y que las aceptan en todos sus términos.
- X. Manifiesto de Decir verdad en formato libre**, relativo a no encontrarse en el supuesto de ser responsable de **actos discriminatorios mediante sentencia** ejecutoriada, o de no cumplir con las resoluciones administrativas emitidas por autoridades competentes, previsto en **el artículo 39 XIV Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- Y. Las personas físicas y morales** deberán presentar en original (para cotejo) y copia simple de los pagos y de las declaraciones **anual del IVA e I.S.R. del ejercicio 2024 y presentar el documento emitido por la página de internet del SAT**, “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Sistema de Administración Tributaria**” con lo que se complementa lo dispuesto por el art. 32D del Código Fiscal de la Federación y las personas físicas que se encuentre en los supuestos del artículo 100 de la Ley del ISR, podrán presentar declaraciones bimestrales correspondientes a los ejercicios 2025 mismos que se integraran dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo **58**, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.(\*)

**NOTA:** Se deberán acreditar las declaraciones anuales o parciales, **aún cuando se hayan presentado en ceros**.

**Aviso de privacidad**

Con fundamento en el artículo 6 apartado A. Fracción II, artículo 16 párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 14 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** declara estar adscrita a **LA ALCALDÍA TLALPAN**, siendo esta un Órgano Político-Administrativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución de acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en calle Moneda Sin número, esquina callejón de Carrasco, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México; y como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que la información proporcionada a esta Alcaldía es tratada de forma estrictamente confidencial por lo que al proporcionar sus datos personales, **tales como**:

- 1. Nombre Completo.**
- 2. Dirección.**
- 3. Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4. Teléfonos de Hogar, Oficina y móviles**
- 5. Correo Electrónico.**

# ALCALDÍA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

### Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### Subdirección de Adquisiciones

Estos serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines:

1. **Información y Prestación de Servicios.**
2. **Actualización de la Base de Datos.**
3. **Cualquier finalidad análoga o compatible con las anteriores.**

En el caso de Datos sensibles, tales como:

1. **Datos Financieros (Ingresos, Estados de Cuenta, y demás relacionados)**
2. **Datos Patrimoniales (Bienes Materiales, Inmuebles, y demás relacionados)**
3. **Datos Personales (Cónyuge, Estado Civil, Nacionalidad, Educación, Hijos, y demás relacionados).**
4. **Referencias familiares y no familiares (Nombre, Dirección, Teléfono, relación, etc.).**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines:

1. **Investigación y/u Obtención de Créditos ante las Instituciones Financieras.**
2. **Cualquier finalidad análoga o compatible con la anterior.**
3. **Información y Prestación de Servicios**

Para prevenir el acceso no autorizado a sus datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este aviso de privacidad, hemos establecido diversos procedimientos con la finalidad de evitar el uso o divulgación no autorizados de sus datos, permitiéndoles tratarlos debidamente.

Todos sus datos personales son tratados de acuerdo a la legislación aplicable y vigente en el país, por ello le informamos que usted tiene en todo momento los derechos (**ARCO**) de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento que le damos a sus datos personales; derecho que podrá hacer valer a través del **Área de Privacidad encargada de la seguridad de datos personales en los Teléfonos 55-54831500 ext. 5103 / 5589572077 y 5589572078 o por medio de su correo electrónico: [claudia.islas@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:claudia.islas@tlalpan.cdmx.gob.mx)**, a través de estos canales usted podrá actualizar sus datos y especificar el medio por el cual desea recibir información, ya que en caso de no contar con esta especificación de su parte, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADSCRITA A LA ALCALDÍA TLALPAN** establecerá libremente el canal que considere pertinente para enviarle información.

Este aviso de privacidad podrá ser modificado por **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADSCRITA A LA ALCALDÍA TLALPAN**, dichas modificaciones serán oportunamente informadas a través de correo electrónico, teléfono, o cualquier otro medio de comunicación que **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA ALCALDÍA TLALPAN** determine para tal efecto.

#### PROPIUESTA TÉCNICA.

- LA PROPIUESTA TÉCNICA** deberá presentarse de manera analítica, mencionando, partida, descripción de los bienes, marca, cantidad y unidad de medida, conforme al **ANEXO 1** de estas bases, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- Escrito firmado por el representante legal del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad** que la prestación del servicio cuenta por lo menos con un **50%** de contenido de integración nacional. Lo anterior con fundamento en el artículo **30** fracción I, **33** fracción **XXIII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **53** de su Reglamento.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

- C. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que **los servicios** ofertados deberán estar garantizados contra **defectos y deficiencias**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, dirigida a la Alcaldía Tlalpan, con atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal**, en el que se **obliga a responder de los** defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

- D. **Escrito en el cual el licitante manifieste** bajo protesta de decir verdad que **no cederá ni subcontratará** total o parcialmente la adjudicación del suministro de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, ni las obligaciones que de ella se deriven, en el entendido de que, de no manifestarse con veracidad, acepta que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la **Alcaldía Tlalpan**.
- E. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se indique que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. **Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.**
- F. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indiquen que los **servicios** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, cumplen con los Lineamientos, Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental y que cumplen con las **Normas Mínimas de Calidad**.
- G. **“EL PRESTADOR”**, adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que designe para la prestación de los servicios **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**. **La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad.**
- H. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el Licitante: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo**
- I. Se deberá presentar en medio magnético en **archivo editable su Propuesta Técnica y Económica**

**PROPIEDAD ECONÓMICA.**

- A. **LA PROPIEDAD ECONÓMICA** deberá presentarse mediante escrito de manera analítica, respetando requisición de compra, partida, descripción de los bienes, marca, cantidad, y unidad de medida conforme al **ANEXO 1, de estas bases, y deberá contener los precios unitarios**, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma y en **USB o CD (formato Word)**. **La omisión de alguno de estos requisitos será causa de descalificación.**

En su Propuesta Económica el Licitante deberá ofertar.

- 1.- Características de los servicios, conforme al **“ANEXO 1”** indicando precios unitarios y el importe total ofertado por partida.
- 2.- Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- 3.- **Carta compromiso firmada por el representante legal del licitante**, indicando que se conocen y aceptan las condiciones de precios y pagos establecidas en las presentes bases **(Ver punto 11). Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

- B. Los licitantes deberán** señalar que los precios son fijos netos y hasta el total cumplimiento del procedimiento, lo que deberá ser descrito en su propuesta económica, conforme al artículo **62** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- C. Escrito firmado por el representante legal del licitante**, en el que señale que su propuesta tendrá una validez obligatoria de **90** días naturales, a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas señalada en estas bases. La oferta cuyo período de validez sea menor al requerido, será desechada por la **"Convocante"**, por no ajustarse a las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- D. Original y copia fotostática de la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta del 5% (cinco por ciento del monto máximo a ejercer) antes de I.V.A.**

**NOTA:** Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo, el cual no será motivo de descalificación.

Todos los **escritos** impresos y las **manifestaciones** deberán presentarse en **hoja membretada, firmadas** en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el **nombre y número de la Licitación, fecha, número telefónico**, denominación o **razón social** del Licitante; señalar la **autoridad a la que se dirige (Alcaldía de Tlalpan, a la Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas)** y el propósito; el **Registro Federal de Contribuyentes** de la persona física o moral licitante. Se hace el señalamiento de que **la falsedad y/o ausencia de firma en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación**.

Las manifestaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

**NOTA: La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases será motivo de descalificación.**

**De conformidad al Artículo 36 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, no será motivo de descalificación en los siguientes casos:**

1. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
2. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el Licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"LA CONVOCANTE"** para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso de que el Licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

**6. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:**

**6.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán ser entregadas por escrito, dentro de un **sobre único, cerrado** de manera inviolable, identificado con los datos de la persona física o moral, **en idioma español**, fechadas, firmadas y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante de la persona física o moral Licitante,

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

separando dentro del mismo sobre el tipo de **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta** para mejor conducción del proceso y considerando lo siguiente:

- A). Dirigidas a la **Alcaldía de Tlalpan**, en atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas** declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito impreso en idioma español, claro y formal en papel membretado de la persona física o moral licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras; de acuerdo con los **Anexos correspondientes**, fechados, firmados y rubricados en todas sus hojas por la persona facultada para tal efecto.
- B). Las propuestas deberán, presentarse en moneda nacional y medidas de uso nacional
- C). **Los originales de los documentos solicitados deberán venir dentro del Sobre Único Cerrado y serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será desechada su propuesta.

**Nota:** La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presentará foliada en numeración consecutiva (1, 2, 3,...n), así mismo **el sobre único cerrado deberá venir identificado, sellado y rotulado**, conteniendo los datos de la Empresa, adicionalmente deberán proporcionar un dispositivo magnético de USB y/o CD (**formato Word**) conteniendo la Propuesta Técnica y Económica, perfectamente identificado, **el no presentar las propuestas foliadas o dicho dispositivo magnético será motivo de descalificación.**

#### 7. ACTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega de propuestas a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta **Licitación** se efectuarán ante los **representantes de "LA CONVOCANTE", el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el Área Requiere, así como la Contralora o el Contralor Ciudadano y los Licitantes interesados en participar**, de conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.**

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos de ningún acta.

##### 7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, **el día 18 de febrero de 2026, a las 16:00 horas**, en dicho acto la convocante dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Se sugiere a los licitantes presentar sus dudas y cuestionamientos por escrito y en papel membretado y/o sellado de la empresa con cuando menos 24 horas de anticipación al acto o antes del inicio de esta junta o en disco magnético CD y/o USB en forma electrónica (en formato WORD) al correo [christian.malvaez@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:christian.malvaez@tlalpan.cdmx.gob.mx), lo anterior de conformidad **41** fracción I de su Reglamento.

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

Al término del evento se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes y participantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción I, penúltimo párrafo del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

#### 7.2 DE LA ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTIA DE FORMALIDAD.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas, **el día 20 de febrero de 2026, a las 11:00 horas**, en sobre único, cerrado de manera inviolable de tal forma que no pueda ser sustraída o alterada la documentación que se contenga en el mismo, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en estas bases y en su caso a las que se hayan derivado de la junta de aclaración de estas.

#### 7.3 PRIMERA ETAPA “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS”.

En la fecha y hora indicada en el numeral **7.2** de estas bases, se recibirá el sobre único, cerrado en forma inviolable, el cual debe contener: la documentación Legal y Administrativa; la **Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** y la garantía de formalidad de la propuesta económica. La apertura del sobre se hará con la presencia de los licitantes.

- A). En el lugar, fecha y hora indicados en estas Bases, se recibirá el sobre único, cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará lugar a la no recepción de su propuesta.**
- B). Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga **la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellos que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos.
- C). **Las propuestas** de las empresas, que no sean aceptadas, podrán ser devueltas por **“LA CONVOCANTE”** una vez transcurridos **15 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación, **siempre y cuando sea solicitado por el Licitante, mediante escrito formal**; respecto a la garantía de formalidad de sostenimiento de la propuesta del participante que resulte adjudicado, se les devolverá al momento que entreguen la Garantía para cumplimiento del Contrato señalada en el numeral **8.2** de estas bases.
- D). Las propuestas **presentadas serán rubricadas por todos los participantes** en este evento, de conformidad al Artículo **43** último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta.
- E). Las Propuestas presentadas quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **39 BIS** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **“LA CONVOCANTE”** revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública**, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de los Licitantes se

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

### Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### Subdirección de Adquisiciones

encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos descentrados, delegaciones y entidades, según corresponda, quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

En este acto de presentación y apertura de propuestas; solo será cotejado el original o copia certificada y copia fotostática ante Notario Público de la Documentación Legal y administrativa que se ha señalado, reintegrado a los licitantes sus documentos originales al término de este.

Cabe destacar de manera particular, que la **Convocante** verificará con base en sus registros de seguimiento de contratos, que no participen proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo **39** Fracción VII de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, o en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado o estén afectando con ello a la **Convocante**

Por consiguiente, durante los actos de apertura de proposiciones y durante el proceso de evaluación se verificará esta situación y de resultar positiva la verificación se procederá en consecuencia a descalificar al proveedor participante.

Al término del evento se levantará el acta correspondiente en la que se señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron, la cual será rubricada y firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción II, segundo párrafo del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal**. La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

#### 7.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A). Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **“LA CONVOCANTE”**.
- B). Conforme al Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se verificará que la propuesta económica **se acompañe** de la fianza, o billete de depósito, o carta de crédito, o cheque certificado o de caja, depósito en efectivo, por el importe correspondiente o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **para la formalidad de la misma**, mínimo por el **5% (cinco por ciento)** del monto máximo por ejercer, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.
- C). En caso de presentar fianza, esta se verificará de su existencia y autenticidad de la misma.
- D). Se efectuará la evaluación **comparativa** de las propuestas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“LA CONVOCANTE”**.
- E). Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los Licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el **artículo 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

#### 7.5 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

- a. **Si no** presenta alguno de los documentos solicitados en el **numeral 5** de las propias bases.
- b. **Si no** cumple con alguno de los requisitos especificados en el contenido de las bases de este procedimiento
- c. Si se prueba que algún licitante ha acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- d. Si de la verificación de la información presentada, se comprueba que esta no es verídica.
- e. Cuando se determine que los bienes cotizados no cubren las características y especificaciones mínimas de buena calidad requeridas para la Convocante.
- f. Cuando algún documento no cuente con la firma autógrafo donde se mencione el nombre del apoderado legal y rubricado en todas sus hojas por la persona que tenga Legal para tal efecto.
- g. Cuando la documentación original (para cotejo) solicitada no venga dentro del sobre único cerrado.
- h. Cuando la Fianza de Sostenimiento de Propuesta Económica no venga a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuando venga perforada, con tachaduras o enmendaduras
- i. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo **39** en sus fracciones **I** a la **XV** y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** o del artículo **49 Fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- j. Si no presentan las **Constancias de Adeudos y/o Acuse de trámite** de las contribuciones aplicables en su **“Anexo 3”**, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda, o en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**; fechada como máximo hasta **dos meses** antes de la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas. (Primera Etapa)
- k. Cuando la descripción del bien propuesto no coincida en las propuestas técnica y económica.

**7.6 SEGUNDA ETAPA, COMUNICACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO.**

**Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los concursantes que estén.**

De conformidad con lo establecido en el artículo **43** Fracción **II** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el fallo de esta Licitación se dará a conocer, **el día 24 de febrero de 2026, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, la Convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y las que fueron desechadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por concepto integrado que compone los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicará a los proveedores licitantes que podrán ofertar un precio más bajo por el suministro de los bienes, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, dicha acreditación será para el caso de **personas morales**, mediante Poder Notarial y para las **personas físicas** será mediante una identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional, o en su caso poder notarial del representante, presentando únicamente una de estas opciones). (**En ambos casos se requiere original y/o copia**). Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción II, párrafo tercero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos debiendo ser porcentual para el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en beneficio de la convocante, las propuestas de precios descendentes en términos de precios unitarios, **del resultado del dictamen correspondiente** y mediante el formato establecido como "**ANEXO 6**" de estas bases.

Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción II, párrafo tercero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y la Letra **B**, fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para la prestación del servicio objeto del procedimiento Licitatorio, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 818 de fecha 14 de abril de 2010**.

**Si como resultado de la evaluación** a las propuestas de las presentes bases existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de bienes.
- B) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido el mayor grado de integración nacional en los bienes.

#### 7.7 EMISIÓN DE FALLO.

**La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez** por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Con fundamento en el artículo **43**, párrafo décimo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en **cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes** y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

**Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales** para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el **14 de abril de 2010** en la gaceta oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios en los actos y procedimientos en la Administración Pública del Distrito Federal de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación, sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

**En ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas bases** ni las propuestas presentadas por los Licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se procederá con base en lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**“LA CONVOCANTE”** al notificar por escrito el fallo a cada uno de los Licitantes, incluirá la evaluación y el dictamen de fallo correspondiente.

**“LA CONVOCANTE”** revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, **que ninguno de los Licitantes se encuentren sancionados** por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos descentrados, delegaciones y entidades, según corresponda quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

#### 7.8 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta esta Licitación conforme los términos de los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 51 de su Reglamento.

- a) Ningún Licitante adquiere Bases.
- b) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- c) Cuando ninguna de las posturas presentadas reúna los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Cuando los precios presentados en las propuestas no fueren convenientes para la convocante
- e) Cuando se compruebe que los licitantes hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o con mala fe, en alguna fase del proceso para la adjudicación del contrato, en su celebración y/o durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad.

#### 7.9 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 8 DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE LAS FIANZAS

**Los derechos y obligaciones** que deriven de esta Licitación y del suministro de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto** entre las partes, **de conformidad con los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

**El Contrato abierto** quedará sujeto a las disposiciones del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el **ejercicio 2026** y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica de gasto.

El Licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del Contrato, la documentación original indicada en el **ANEXO 1**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo, así mismo deberá presentar la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de formalización del contrato.

#### 8.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

# ALCALDÍA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

### Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### Subdirección de Adquisiciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional por el 5% del importe máximo por ejercer sin considerar descuentos y el I.V.A., la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la propuesta económica y en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor de la del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293** de esta misma **Ley**". (**Anexo 9**).
- b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Alcaldía de Tlalpan**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

#### 8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 360 del Código Fiscal del Distrito Federal y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los Licitantes deberán garantizar el Cumplimiento del Contrato a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional por el 15% del monto adjudicado sin considerar descuentos y el I.V.A. en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** de esta misma **Ley**. (**ANEXO 10**)
- estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** de esta misma **Ley**. (**ANEXO 10**)

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

### Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### Subdirección de Adquisiciones

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía de Tlalpan**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato”.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

#### 8.3 DE LA REVOCACIÓN

En el caso que se presente lo señalado en el punto anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden de conformidad con lo asentado en el dictamen citado en el punto **7.6** de estas bases, hasta que el requerimiento de abastecimiento este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** de la oferta que hubiere resultado ganadora, esto de conformidad con el artículo **59**, último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

#### 8.4 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La Convocante revisará la autenticidad de las pólizas de garantía mediante consulta a la Procuraduría Fiscal y la validación de las mismas, a través del dispositivo de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

#### 8.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del Licitante ganador, “**LA CONVOCANTE**” sin **responsabilidad para la misma**, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada por escrito al Licitante.

Con fundamento en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados. El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo. (Ver. Punto **8.7**)

#### 8.6 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“LA CONVOCANTE” podrá cancelar el contrato en los siguientes casos:

- A). Cuando el **Licitante** ganador **no firme el contrato** derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente.
- B). Cuando el Licitante ganador **no entregue la garantía** de cumplimiento de contrato abierto.
- C). Cuando el Licitante ganador **modifique las características, especificaciones y condiciones del suministro de los bienes** objeto del Contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “LA CONVOCANTE”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo **59** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 8.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante **sin responsabilidad para la misma**, podrá rescindir el contrato administrativamente en términos del artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor en los casos siguientes:

- Cuando los bienes entregados no cumplan con lo establecido (especificación, marca y calidad), en el **ANEXO 1** de estas bases. Cuando el licitante no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante el plazo establecido por la convocante.
- Asimismo, si transcurrido el tiempo máximo convenido para el suministro de los bienes o si transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen, persisten los atrasos.
- Para los casos de rescisión o cancelación por causas imputables al participante, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el **punto 10** de estas bases.
- Cuando el licitante proporcioné información falsa o que actué con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Conforme a lo establecido en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos **63** y **64** de su **Reglamento**, en caso de rescisión, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

### 9 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

#### 9.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la **Alcaldía**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del suministro de bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **25%** del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo en su caso.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por el artículo **65** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**10 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento al contrato, por deficiencia o mala calidad de los bienes objeto de este procedimiento y por el atraso en la entrega de los bienes, será del **1% (uno por ciento)** sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, **hasta por 15 días naturales**, transcurrido dicho plazo, se inicia el procedimiento de rescisión del contrato, salvo que por causas excepcionales, justificadas y a solicitud por escrito del licitante por lo menos un día hábil de anticipación a que venza el plazo establecido para la entrega, la Convocante haya otorgado por escrito un plazo mayor (prorroga) para dicha entrega, debidamente especificadas las condiciones de la misma. El monto de las penas, en su caso, se deducirá del total facturado. En caso, de no poder aplicar la pena con cargo a la facturación, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. Por ningún motivo el importe de las penas aplicadas excederá el **15% (Quince por ciento)** de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

Si los bienes no se entregan a satisfacción de la Convocante.

Cuando el participante incumpla con cualquier obligación contenida en esta Licitación o las que se deriven del contrato que al respecto se suscriba y con las demás disposiciones legales vigentes.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

**11. CONDICIONES ECONÓMICAS:**

**11.1. FIRMEZA DE PRECIOS.**

El Licitante deberá presentar en su **Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique **que la vigencia de su propuesta será por el Ejercicio Fiscal 2026 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio** hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

**11.2. PAGO.**

Incluir en su **Propuesta Económica**, un **escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar ganador **acepta que los pagos** de los bienes **se realizarán conforme a los montos autorizados en los calendarios de pago**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1**, de estas Bases; mediante depósito interbancario, para lo cual el Licitante ganador deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://innovación.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores/formato.html> o <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> (Para un correcto funcionamiento se recomienda utilizar el Navegador: Mozilla Firefox), solicitando previamente en la Dirección de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”** las instrucciones para su registro, asimismo las facturas emitidas deberán enviarse vía electrónica al correo [finanzas.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:finanzas.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx) en formato PDF y XML.

**El o los Licitantes ganadores deberán acudir a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de Fallo, a realizar los trámites correspondientes para ser dado de alta en el padrón de proveedores, en caso contrario imposibilita a “LA CONVOCANTE” para continuar con los trámites de pago correspondientes.**

El importe de los bienes materia del presente procedimiento será liquidado al licitante que resulte ganador de acuerdo a los tiempos establecidos por la **Secretaría Administración de Finanzas de la**

# ALCALDIA TLALPAN

## Dirección General de Administración y Finanzas

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

### Subdirección de Adquisiciones

**Ciudad de México**, este plazo podrá ser dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la cuenta por liquidar certificada (CLC) debidamente requisitada, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de "**LA CONVOCANTE**", de acuerdo a las cantidades y requisitos que se estipulen en el anexo del contrato abierto respectivo.

El o los Licitantes que resulten ganadores, deberán facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en **Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Colonia Centro de la Ciudad de México, R.F.C. GDF-971205-4NA**.

#### 11.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro los bienes, objeto de esta Licitación, serán por cuenta del proveedor, "**LA CONVOCANTE**" cubrirá únicamente el pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### 12. DE LAS INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de **Licitación Pública** que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto esta **Ley** podrán interponer el recurso de inconformidad ante **la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 13. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su **Reglamento**, de la ejecución de este procedimiento y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas por los Tribunales competentes del fuero común de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México.

Para lo no previsto en estas bases se aplicarán los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

#### 14. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 15. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

"**LA ALCALDIA.**" cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida **3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA"**, mismas que fueron autorizadas mediante oficio No. **AT/DGAF/DA/022/2026**, y están sujetas al límite presupuestal asignado para la prestación del servicio, por lo cual la adjudicación de esta **Licitación Pública Nacional** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo **28** primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 16. DISPOSICIONES GENERALES.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad,

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

**ATENTAMENTE**

---

**Mtra. Claudia Islas Lagos**  
**Directora General de Administración y Finanzas**

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 06 de febrero de 2026.

**ANEXO 1**

**1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD:**

**ANEXO TÉCNICO**

**Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Albercas y Equipos**

**1. Servicio de mantenimientos fisicoquímico a albercas.**

El objetivo principal de los mantenimientos fisicoquímicos es brindar a las albercas una serie de servicios esenciales para asegurar que las piscinas se mantengan en óptimas condiciones para el uso y goce de los usuarios.

**1.1. Alcance del Servicio Fijo Mensual del mantenimiento a albercas**

La empresa debe realizar el servicio de mantenimiento preventivo de las albercas en los centros acuáticos, en la que deben contemplar una serie de acciones orientadas a preservar la calidad del agua y el funcionamiento óptimo de los sistemas asociados. Entre estas acciones se incluye el mantenimiento fisicoquímico regular del agua, mediante la aplicación de procedimientos técnicos que aseguran el cumplimiento de los parámetros establecidos para su uso seguro. Asimismo, la empresa debe realizar el análisis microbiológico del agua dos veces al mes, con el objetivo de verificar la ausencia de agentes patógenos y garantizar condiciones sanitarias adecuadas para los usuarios. Este análisis complementa las acciones fisicoquímicas y permite una evaluación integral del estado del agua. También deben considerar el suministro continuo de productos químicos necesarios para el tratamiento del agua, asegurando su conservación en condiciones óptimas. Esto incluye desinfectantes, reguladores de pH y otros compuestos específicos que permiten mantener la estabilidad de los parámetros fisicoquímicos. Adicionalmente, deben contemplar la entrega de un equipo especializado para la medición de dichos parámetros, incluyendo fotómetros y reactivos para la determinación de cloro libre, cloro total, pH, dureza de calcio, alcalinidad total y ácido isociánúrico. Estos instrumentos permiten realizar evaluaciones precisas que ayudan a documentar el estado del agua, facilitando la toma de decisiones técnicas y operativas.

A continuación, se presenta el desglose detallado del alcance del servicio.

**1.2. Mantenimiento fisicoquímico a las albercas**

❖ La empresa debe contar con al menos cuatro personas asignadas a la prestación de los servicios que cuenten con la Constancia de Desarrollo de Competencias "DC-3", que acredita la capacitación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-245-SSA1-2010, referente a los "Requisitos Sanitarios y Calidad del Agua que deben de cumplir las albercas". Deben garantizar que el personal a cargo está debidamente preparado

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

en materia de control y tratamiento de agua en albercas, asegurando así el cumplimiento de las normativas sanitarias y la calidad del servicio brindado. **Las cuatro constancias deberán ser adjuntadas en la sección Propuesta Técnica**

- ❖ El proveedor deberá presentar una persona para atender cada una de las sedes (una persona de planta por sede), en un horario de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 hrs, más un supervisor general, para realizar labores correspondientes al presente anexo. El personal que sea propuesto como encargado en cada alberca, deberá contar con certificado CPO (Certified Pool and Spa Operator); es requisito indispensable agregar copia del Certificado CPO vigente en la Sección Anexo Técnico, para cada una de las personas que atenderán cada sede.
- ❖ Se debe garantizar que las mediciones de parámetros del agua de la alberca sean cada 4 horas, conforme a lo establecido en la NOM-245-SSA1-2010, y que sean realizadas utilizando equipo fotométrico especializado.
- ❖ El proveedor deberá designar una persona como “Supervisor General”. Dicha persona deberá tener grado de licenciatura y ser Químico o Ingeniero Químico de profesión y contar con el certificado CPO vigente. Con la intención de demostrar el conocimiento de la persona designada como “Supervisor General”, se deberá adjuntar su currículum en el cual deberá demostrar sus conocimientos en operación y mantenimiento de albercas; es requisito indispensable adjuntar copia del título, cédula profesional y Certificado CPO, y demás constancias y reconocimientos que demuestren su experiencia. **Los documentos serán adjuntados en la propuesta técnica**
- ❖ Se deberá designar una persona como “Encargado de Mantenimiento”. Agregar currículum de la persona designada como “Encargado de Mantenimiento”, la cual deberá demostrar sus conocimientos en mantenimiento de equipos de albercas; agregar certificado CPO y demás constancias y reconocimientos que demuestren su experiencia. **Los documentos serán adjuntados en la propuesta técnica.**
- ❖ Durante la prestación de los servicios especializados en mantenimiento de albercas, el personal técnico de la empresa asignado manipula y almacena sustancias químicas clasificadas como tóxicas o de manejo controlado, por esta razón, el proveedor deberá contar con el Aviso de Funcionamiento vigente, debidamente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en cumplimiento con la legislación sanitaria aplicable. Esta certificación garantiza que la empresa cuenta con infraestructura, procedimientos y personal capacitado para el almacenamiento, dosificación y transporte de sustancias peligrosas, minimizando riesgos para el entorno y para las

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

personas que pudieran estar expuestas durante la ejecución de los servicios contratados. Adjuntar copia del “Aviso de Funcionamiento” dentro de su propuesta Técnica.

- ❖ Dada la importancia de mantener siempre operando en buenas condiciones los equipos de las albercas, el proveedor adjudicado deberá contar con por lo menos dos vehículos de su propiedad, debidamente identificados con logos de su empresa, con el propósito de proporcionar una respuesta oportuna. Para comprobar la propiedad de los vehículos, deberá adjuntar en su propuesta técnica fotos de los vehículos y copia del documento que acredite la propiedad (factura o contrato de arrendamiento vigente). **Los documentos serán adjuntados en la propuesta técnica**
- ❖ Presentar carta de la Asociación de Profesionales de la Piscina en México que valide ser socio o asociado de la misma. Adjuntar documento en el anexo técnico

**1.3. Actividades a realizar diariamente:**

- Medición de parámetros químicos: La empresa deberá realizar la medición de los parámetros señalados en la NOM-245-SSA1-2010, conforme a los periodos recomendados por dicha norma. Los resultados obtenidos deberán registrarlos en la bitácora de análisis de agua correspondiente.

En la siguiente tabla se muestra los parámetros químicos establecidos en la NOM-245-SSA1-2010.

Parámetros	Límite permisible
Cloro Libre	1.0 a 5.0 ppm (Diario)
Cloro total	No específico. (Semanal)
Cloraminas CC = CT - CL	0.0 a 0.5 ppm, (Semanal)
CYA en albercas techadas	0.0 ppm, (Semanal)
CYA ppm en albercas No techadas	1.0 < 100, (Semanal)
pH	6.5 a 8.5 (Diario)
Alcalinidad Total	80 a 120 ppm, (Recomendado Semanal)
Dureza calcio	150 a 250 ppm, (Recomendado Semanal)
Indice de Saturación	(-0.3 a + 0.3) (Recomendado Semanal)
Sólidos Disueltos Totales (SDT)	No mayor a 1500 ppm respecto al agua de

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

	suministro. (Recomendado Semanal).
Turbidez UTN	5 UTN o penetración de luz mayor a 2m con disco Secchi, (Semanal).

- Equipo utilizado para la medición de parámetros químicos: Las mediciones de cloro libre, pH y otros parámetros relevantes se deberán realizar mediante el uso de un fotómetro digital. Este equipo será proporcionado por la empresa y operado exclusivamente por el técnico responsable designado para la instalación. Las mediciones las deberán efectuar conforme a los protocolos establecidos para garantizar la confiabilidad de los datos obtenidos.
- Ajuste de parámetros según normativa vigente: La empresa llevará a cabo la regulación de los niveles de cloro libre y pH conforme a los límites establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-245-SSA1-2010 y conjuntamente con las recomendaciones de la Asociación de Profesionales de la Piscina (APP), mediante la dosificación controlada de los productos químicos necesarios. Este ajuste lo deberán realizar de forma preventiva y correctiva, según los resultados de las mediciones diarias.
- Retiro de partículas flotantes: La empresa deberá efectuar la limpieza superficial del espejo de agua de manera diaria, retirando manualmente o mediante una red saca hojas cualquier tipo de partícula flotante (hojas, insectos, residuos orgánicos o inorgánicos) que puedan comprometer la estética, seguridad o calidad del agua.
- Verificación del sistema de filtrado: Se deberá inspeccionar el sistema de filtración para asegurar su correcto funcionamiento, incluyendo la revisión de presión, caudal y estado de los medios filtrantes. Cualquier anomalía deberán registrarla y atendida conforme al protocolo técnico correspondiente.
- Medición de temperatura del agua: Deberán realizar la medición diaria de la temperatura del agua, utilizando termómetros sumergibles, con el fin de verificar que se mantenga dentro del rango óptimo para el uso previsto de la instalación (recreativo, terapéutico o competitivo).
- Aviso de fallas técnicas: El personal de la empresa deberá documentar y notificar de inmediato cualquier falla detectada en los equipos que intervienen en el tratamiento, circulación o monitoreo del agua, incluyendo bombas, calentadores, válvulas, sensores o sistemas automatizados. El aviso incluirá descripción del problema, posible causa, y recomendación de acción correctiva.

- Plan de contingencias fecales: En caso de presentarse un incidente relacionado con la presencia de materia fecal o vómito en el cuerpo de agua, El personal de la empresa activará de inmediato el plan de acción específico orientado a preservar la calidad sanitaria del entorno y proteger la salud de los usuarios (cuando sea requerido).

**1.4. Actividades que debe realizar la empresa una vez a la semana o cuando sea requerido**

- Cepillado de paredes y fondo para la remoción de sedimentos, algas y suciedad adherida.
- Aspirado del fondo de la alberca mediante equipo especializado, garantizando limpieza profunda.
- Análisis fotométrico semanal para determinar el balance químico del agua, evaluando:
  - Dureza de calcio
  - Alcalinidad total o Sólidos disueltos totales
  - Índice de saturación de Langelier (para identificar si el agua es incrustante, corrosiva o está en equilibrio).
- Aplicación de alguicida abrillantador de amplio espectro, cuando las condiciones lo requieran.
- Limpieza de cenefa con químico desincrustante, eliminando depósitos calcáreos y suciedad acumulada.
- Elaboración de reporte semanal sobre el estado general de los equipos y la calidad del agua, realizado por personal técnico y entregado al administrador.
- Medición de turbidez como indicador complementario de la calidad visual y sanitaria del agua.
- Revisión del funcionamiento de los equipos, incluyendo bombas, filtros, dosificadores y sistemas auxiliares.
- Limpieza del cuarto de máquinas, manteniendo condiciones óptimas de operación y seguridad.
- Verificación de bitácoras por parte del especialista responsable, asegurando el cumplimiento de la norma.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

- Retrolavado de filtros para mantener la eficiencia del sistema de filtrado y evitar saturación de medios.
- Monitoreo diario del personal operativo (alberquero de la empresa), supervisando cumplimiento de tareas y protocolos.
- Elaboración de manuales técnicos, incluyendo:
  - Procedimientos Operativos Estándar (POE)
  - Planes de contingencia ante incidentes fecales, vómito o sangre
  - Manuales de mantenimiento exhaustivo
  - Manual de uso del fotómetro
  - Todos adaptados al cuerpo de agua específico.
- Los parámetros generales que se revisan son los siguientes y de los cuales se reportan semanalmente:

Concepto	Cloro libre (ppm)	Cloro Total (ppm)	Cloraminas (ppm) Cltot-Clibre	Turbidez (UTN)	pH	CYA (ppm)
Valor ideal	1.0 – 5.0	No Especifica	No mayor a 0.5	No mayor a 5	6.5 – 8.5	0.0, Alberca techada < 100, Alberca abierta
Concepto	Temp. (°C)	Alcalinidad Total (ppm)	Dureza calcio (ppm)	Apariencia	Índice de saturación	SDT (ppm)
Valor ideal	28 -30°C	80 - 120	150 – 250	Cristalina Incolora	-0.3 a 0.3	No mayor a 1500

**1.5. Equipos que la empresa debe utilizar en la medición de los parámetros reportados diaria y semanalmente**

- **Analizador profesional LaMotte, modelo “Color Q PRO 7”.** Este equipo está diseñado para realizar mediciones directas en campo, permitiendo determinar con alta exactitud los siguientes indicadores: pH, cloro libre, cloro total, ácido isocianúrico, cloraminas, alcalinidad total y dureza de calcio. Cada instalación acuática debe contar con un equipo propio, destinado exclusivamente a la medición de estos parámetros.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Este dispositivo sustituye al colorímetro convencional, ofreciendo mayor precisión y eficiencia operativa. Su uso está reservado al personal técnico de la empresa. El proveedor debe anexar evidencia fotográfica que acredite la existencia de los equipos.

- **Pluma digital para medición de sólidos disueltos totales (TDS), modelo Lovibond SD-80,** permitirá determinar la concentración de sólidos disueltos en el agua, expresada en partes por millón (ppm). Su uso está destinado al personal técnico capacitado, como parte del protocolo de monitoreo semanal del balance químico del agua.
- **Turbidímetro modelo Lovibond TB211-IR:** Permitirá al personal de la empresa determinar la turbidez del agua en unidades UTN (Unidades de Turbidez Nefelométricas). Este parámetro es esencial para evaluar la claridad del agua y detectar la presencia de partículas en suspensión que pueden afectar la calidad y estética de la alberca.
- **Termómetro sumergible:** Permitirá al personal medir la temperatura del agua en la alberca, indispensable para verificar el cumplimiento de rangos operativos y de confort.

**1.6. Kit de limpieza física que la empresa debe incluir en el servicio.**

La empresa incluirá en el servicio el kit de limpieza para realizar las actividades de mantenimiento físico de las instalaciones acuáticas. El kit contiene los siguientes accesorios:

Equipo de limpieza	Cantidad
Red tipo bolsa	1 Pieza
Maneral telescopico.	1 Pieza
Barredora de 16 ruedas	1 Pieza
Manguera 50 pies.	1 Pieza
Cepillo de aluminio de 18"	1 Pieza
Termómetro sumergible.	1 Pieza

**1.7. La empresa deberá realizar el análisis microbiológico a través de un Laboratorio Certificado:**

- Análisis microbiológicos para detección de coliformes fecales: La empresa deberá realizar dos muestreos mensuales en cada cuerpo de agua, conforme a lo establecido en la NOM-245-SSA1-2010, con el objetivo de verificar la ausencia de contaminación fecal y garantizar condiciones sanitarias seguras para los usuarios. Este parámetro es un

indicador clave de la calidad microbiológica del agua y su cumplimiento es obligatorio para instalaciones deportivas, recreativas y terapéuticas.

- Análisis microbiológicos para detección de amebas de vida libre (Naegleria spp., Acanthamoeba spp.): La empresa deberá realizar dos análisis mensuales por alberca, en cumplimiento con la NOM-245-SSA1-2010, para descartar la presencia de estos protozoarios patógenos, los cuales representan un riesgo potencial para la salud si se encuentran en concentraciones elevadas.
- Laboratorio certificado: Ambos análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), lo que garantiza la validez técnica y legal de los resultados emitidos.
- Entrega de resultados: Los resultados obtenidos deberán integrarlos en el reporte mensual de calidad del agua, el cual es entregado al responsable de las instalaciones como parte del sistema de cumplimiento técnico.

#### **1.8. Suministro de químicos**

Durante la prestación de los servicios especializados en mantenimiento de albercas, el personal técnico de la empresa asignado manipula y almacena sustancias químicas clasificadas como tóxicas o de manejo controlado, conforme a su función desinfectante, reguladora o correctiva en cuerpos de agua. Por esta razón, el proveedor deberá contar con el Aviso de Funcionamiento vigente, debidamente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en cumplimiento con la legislación sanitaria aplicable. Esta certificación garantiza que la empresa cuenta con infraestructura, procedimientos y personal capacitado para el almacenamiento, dosificación y transporte de sustancias peligrosas, minimizando riesgos para el entorno y para las personas que pudieran estar expuestas durante la ejecución de los servicios contratados.

Los productos químicos utilizados deberán ser de alta calidad y de formulación específica para el mantenimiento de albercas, incluyendo desinfectantes, alguicidas, reguladores de pH, clarificadores y agentes correctores. Su aplicación deberá ser por el personal de manera dosificada y controlada, en función de los requerimientos fisicoquímicos de cada cuerpo de agua, considerando volumen, carga orgánica, temperatura y uso previsto.

*A continuación, se mencionan los químicos que la empresa podrá utilizar:*

#### **1.9. Químicos para desinfección y limpieza**

- Hipoclorito de sodio (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Ácido clorhídrico (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Tricloro (Desinfectante)
- Cloruro de calcio (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Bisulfito de sodio (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Hidróxido de sodio (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Bicarbonato de sodio (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Carbonato de sodio (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Sales cuaternarias de amonio (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Limpiador de cenefa Bifloruro de amonio y ácido fluorhídrico (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).
- Limpiador de cartuchos ácido amidosulfúrico (Producto envasado en recipiente de plástico y etiquetado).

**1.10. Reactivos para la medición de parámetros químicos (pastillas):**

- DPD 1 (producto en blíster).
- DPD 3 (producto en blíster).
- Rojo fenol (producto en blíster).
- Alcalinidad total (producto en blíster).
- Dureza de calcio (producto en blíster).
- Ácido isocianúrico (producto en blíster).

**1.11. Soporte técnico vía telefónica que deberá brinda la empresa**

La empresa deberá brinda soporte técnico especializado por parte de un técnico, quien brindará, asesoría operativa y verificación de cumplimiento normativo. Este servicio permite evaluar diversos aspectos del sistema hidráulico, químico y estructural de la alberca.

Durante las sesiones brindadas por la empresa de soporte, se podrán revisar los siguientes conceptos clave:

- Condiciones fisicoquímicas del agua: Interpretación de parámetros como pH, cloro libre y total, alcalinidad, dureza de calcio, sólidos disueltos totales, turbidez e índice de saturación de Langelier.
- Funcionamiento de equipos: Estatus del funcionamiento de los equipos del cuarto de máquinas de la alberca.

**ALCALDÍA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

- Protocolos de mantenimiento: Evaluación de rutinas de limpieza, retrolavado, cepillado, aspirado y aplicación de productos químicos.
- Cumplimiento normativo: Verificación de criterios establecidos por la NOM-245-SSA1-2010, incluyendo análisis microbiológicos, bitácoras y documentación técnica.
- **Seguridad operativa:** Revisión de condiciones del cuarto de máquinas, almacenamiento de químicos, uso de equipo de protección personal (EPP) y planes de contingencia fecal.

**1.12. Volumen de agua que debemos tratar diariamente**

DEPORTIVO	VOLUMEN DE AGUA (L)
ALBERCA OLÍMPICA CEFORMA	2,265,250
FOSA DE CLAVADOS CEFORMA	3,437,500
ALBERCA SEMIOLÍMPICA DE VILLA OLÍMPICA	431,000
CHAPOTEADERO DE VILLA OLÍMPICA	4,000
ALBERCA SEMIOLÍMPICA DE VIVANCO	435,000
ALBERCA SEMIOLÍMPICA SAN ANDRES TOTOLTEPEC	399,000
ALBERCA SEMIOLÍMPICA PARQUE MORELOS	422,000
ALBERCA SEMIOLÍMPICA SOLIDARIDAD	457,000
ALBERCA SEMIOLÍMPICA SANCHEZ TABOADA	422,000
VOLUMEN TOTAL	8,272,750.00

**2. MANTENIMIENTO FÍSICOQUÍMICO A LAS ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN.**

Nº	DEPORTIVO	U.M.	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO FÍSICOQUÍMICO DE LA ALBERCA OLÍMPICA CEFORMA		
2	MANTENIMIENTO FÍSICOQUÍMICO DE LA FOSA DE CLAVADOS CEFORMA		
3	MANTENIMIENTO FÍSICOQUÍMICO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA DE VILLA OLÍMPICA		
4	MANTENIMIENTO FÍSICOQUÍMICO DEL CHAPOTEADERO DE VILLA		

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

	OLIMPICA	SERVICIO	1
5	MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA DE VIVANCO		
6	MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA SAN ANDRES TOTOLTEPEC		
7	MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA PARQUE MORELOS		
8	MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA SOLIDARIDAD		
9	MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA SANCHEZ TABOADA		

**3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DEL CUARTOS DE MÁQUINAS DE LAS ALBERCAS.**

Con el objetivo de preservar el equipamiento en óptimas condiciones operativas y prolongar su vida útil, se deberán llevar a cabo mantenimientos preventivos de manera periódica. Se deberá entregar un plan de trabajo detallado que incluya el tiempo estimado para la ejecución de cada servicio, así como los recursos técnicos requeridos.

La programación de los servicios se realizará de forma coordinada entre la empresa y la Coordinación de Desarrollo Deportivo, con el fin de evitar interferencias en las actividades programadas para los usuarios y garantizar la continuidad operativa de las instalaciones.

Cada equipo deberá recibir mantenimiento preventivo al menos dos veces al año, conforme a las recomendaciones del fabricante, las condiciones de uso y los estándares técnicos aplicables.

Los mantenimientos preventivos se llevarán a cabo bajo el siguiente catálogo:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SEDE	CANTIDAD	U.M.
Calentador de Agua	Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas, Inspección y ajuste de las válvulas, Revisión de tuberías y	Parque Morelos	1	Servicio



**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

(Caldera)	válvulas de gas, Inspección y ajustes de control de temperatura, Revisión y limpieza de válvulas de seguridad, Inspección y ajuste del serpentín, Revisión de la válvula solenoide, Inspección del regulador y de la presión del gas, Revisión de válvula check, Inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín, Limpieza, revisión y ajuste de tablero, Revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Solidaridad	2	Servicio
		Sánchez Taboada	3	Servicio
		Villa Olímpica	2	Servicio
		San Andrés Totoltepec	2	Servicio

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SEDE	CANTIDAD	U.M.
Calentadores Generadores Modulantes de Agua (TAKAGI)	Desarmado del calentador, mantenimiento de hogar, limpieza de difusores de gas, limpieza de ductos de expulsión de gases, mantenimiento eléctrico del equipo, limpieza de filtros, calibración de electrodos, materiales necesarios, herramientas y pruebas de funcionamiento.	Sánchez Taboada	4	Servicio
		Villa Olímpica	4	Servicio

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SEDE	CANTIDAD	U.M,
Bomba de Calor	Revisión, ajuste y limpieza de componentes de tablero de control, Inspección y reajuste de pastillas termo magnéticas, Revisión y control de motor de ventilador, pruebas de voltaje y amperaje en motor de ventilador, de voltaje y amperaje en compresor, Revisión de presión del refrigerante, Revisión del intercambiador de calor, Revisión y desazolve de charola de condensados, Revisión de sellos herméticos de caja eléctrica, Inspección de válvula de expansión y filtro deshidratador, peinado de laminillas del evaporador, del condensador y limpieza de evaporador y condensador y en caso necesario recuperación de gas faltante para su correcto funcionamiento.	Vivanco	4	Servicio
		Solidaridad	5	Servicio
		Parque Morelos	5	Servicio
		Ceforma Fosa	13	Servicio
		Ceforma	18	Servicio

**ALCALDÍA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

		Olímpica		
		Sánchez Taboada	5	Servicio

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SEDE	CANTIDAD	U,M,
Filtro de arena sílica	Revisión de cuadro de válvulas, de válvula de 6 vías (filtro que aplique), de manómetros, válvula de liberación de aire, e inspección de medio filtrante.	Vivanco	3	Servicio
		Sánchez Taboada	1	Servicio
		Solidaridad	3	Servicio
		Ceforma Fosa	2	Servicio
		Ceforma Olímpica	2	Servicio
		Parque Morelos	1	Servicio
		Villa Olímpica	1	Servicio
		San Andres Totoltepec	3	Servicio

\* El filtro de arena sílica en el centro acuático de Villa Olímpica se comparte entre la alberca semiolímpica y el chapoteadero

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	POTENCIA	CANTIDAD	U.M.
Motobomba	Revisión y limpieza de tableros de control, ajuste de terminales eléctricas, medición de voltaje y amperaje del motor, cambio del sello mecánico y de los baleros de rodamiento.	Vivanco	7.5 HP 5 HP 1/6 HP 1/2 HP 3 HP	2 2 1 2 2	Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio
		Sánchez Taboada	2 HP	2	Servicio
		Solidaridad	10 HP 3 HP 1/6 HP	2 5 1	Servicio Servicio Servicio
		Ceforma Fosa	50 HP	2	Servicio

**ALCALDÍA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

	25 HP	2	Servicio
	3 HP	2	Servicio
<b>Cefarma Olímpica</b>	50 HP	2	Servicio
	25 HP	2	Servicio
	5 HP	3	Servicio
	3 HP	1	Servicio
	½ HP	1	Servicio
	¾ HP	2	Servicio
<b>Parque Morelos</b>	10 hp	2	Servicio
	5 hp2	2	Servicio
	1/2	2	Servicio
<b>Villa Olímpica</b>	10 hp	2	Servicio
	5 hp	1	Servicio
	1/6 hp	1	Servicio
<b>San Andrés Totoltepec</b>	7.5 hp	2	Servicio
	3 hp	2	Servicio
	1/2	1	Servicio

**\* Las motobombas de recirculación de 10 HP en la sede de Villa Olímpica se comparte entre la alberca semiolímpica y el chapoteadero**

Los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos son semestrales. Esto basado en las especificaciones de cada fabricante.

**4. LISTA DE REFACCIONES PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS EN EL CUARTO DE MÁQUINAS DE LAS ALBERCAS**

El mantenimiento correctivo se deberá aplicar cuando se presenten fallas mayores que requieran la sustitución de componentes, el reemplazo de partes críticas o la incorporación de nuevos elementos funcionales. Este tipo de intervención se realiza con el objetivo de restablecer la operatividad de los equipos que brindan servicio a las albercas, tales como sistemas de filtración, bombas de recirculación, calentadores, válvulas hidráulicas y paneles de control.

Los servicios se llevarán a cabo conforme a las necesidades del área solicitante.

La finalidad principal es garantizar que dichos equipos operen dentro de los parámetros técnicos establecidos, cumpliendo con los estándares de seguridad y eficiencia energética.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Este mantenimiento puede implicar diagnósticos especializados, ajustes, pruebas de funcionamiento y validación posterior mediante inspección técnica.

Las refacciones incluyen mano de obra y se realizarán en la sede que así lo requiera.

EQUIPO	REFACCIÓN	CANTIDAD
Filtros	Base para filtros de 31" a 60" de diámetro	1
	Empaque para válvula de alivio de filtros	1
	Empaque para válvula de 5 puertos 2"	1
	Empaque para válvula de 4 puertos 1 ½"	1
	Empaque para filtros pro series	1
	Tapa para domo de filtros	1
	Abrazadera plástica para filtros pro series	1
	Ensamble interno para filtros	1
	Tapón para boquilla de aspirado	1
	Válvula de alivio para tapa de filtros	1
	Ensamble superior de alivio para filtro de arena	1
	Manómetro para filtro	1
	Colectores para filtro	1
	Kit de tuercas unión para filtro	1
	Kit de tuercas de abrazadera para filtro	1
	Vaso de observación en línea para retro lavado de 1 ½"	1
	Vaso de observación en línea para retro lavado de 2"	1
	Instalación de filtro de arena de los 30 a 36"	1

EQUIPO	REFACCIÓN	CANTIDAD
Arrancador termomagnético para motobomba	Arrancador termomagnético para motobomba de 1 ¼ HP	1
	Arrancador termomagnético para motobomba de 1.5 HP	1
	Arrancador termomagnético para motobomba de 2 HP	1
	Arrancador termomagnético para motobomba de 3 HP	1
	Arrancador termomagnético para motobomba de 5 HP	1
	Arrancador termomagnético para motobomba de 7.5 HP	1
	Arrancador termomagnético para motobomba de 10 HP	1
	Arrancador termomagnético para motobomba de 25 HP	1

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Motobombas	Arrancador termomagnético para motobomba de 50 HP	1
	Baleros para motobomba 1 1/4 HP	1
	Baleros para motobomba 1.5 HP	1
	Baleros para motobomba 2 HP	1
	Baleros para motobomba 3 HP	1
	Baleros para motobomba 5 HP	1
	Baleros para motobomba 7.5 HP	1
	Baleros para motobomba 10 HP	1
	Baleros para motobomba 25 HP	1
	Baleros para motobomba 50 HP	1
	Canastilla para trampa de pelo	1
	Capacitor para motobomba 1 1/4 HP	1
	Capacitor para motobomba 1.5 HP	1
	Capacitor para motobomba 2 HP	1
	Capacitor para motobomba 3 HP	1
	Capacitor para motobomba 5 HP	1
	Capacitor para motobomba 7.5 HP	1
	Capacitor para motobomba 10 HP	1
	Capacitor para motobomba 25 HP	1
	Capacitor para motobomba 50 HP	1
	Embobinado motobomba de 1 1/4 HP	1
	Embobinado motobomba de 1.5 HP	1
	Embobinado motobomba 2 HP	1
	Embobinado motobomba 3 HP	1
	Embobinado motobomba 5 HP	1
	Embobinado motobomba 7.5 HP	1
	Embobinado motobomba 10 HP	1
	Embobinado motobomba 25 HP	1
	Embobinado motobomba 50 HP	1
	Empaque para carcasa	1
	Empaque para impulsor	1
	Empaque para trampa de pelo	1

EQUIPO	REFACCIÓN	CANTIDAD
	Impulsor para motobomba 1 1/4 HP	1
	Impulsor para motobomba 1.5 HP	1
	Impulsor para motobomba de 2 HP	1
	Impulsor para motobomba 3 HP	1
	Impulsor para motobomba 5 HP	1
	Impulsor para motobomba 7.5 HP	1
	Impulsor para motobomba 10 HP	1

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Motobombas	Impulsor para motobomba 25 HP	1
	Impulsor para motobomba 50 HP	1
	Interruptor termomagnético 10 A	1
	Interruptor termomagnético 15 A	1
	Interruptor termomagnético 20 A	1
	Interruptor termomagnético 30 A	1
	Interruptor termomagnético 40 A	1
	Interruptor termomagnético 50 A	1
	Interruptor termomagnético 60 A	1
	Rectificación de flecha motobomba 1½ HP	1
	Rectificación de flecha motobomba 1.5 HP	1
	Rectificación de flecha motobomba 2 HP	1
	Rectificación de flecha motobomba 3 HP	1
	Rectificación de flecha motobomba 5 HP	1
	Rectificación de flecha motobomba 7.5 HP	1
	Rectificación de flecha motobomba 10 HP	1
	Rectificación de flecha motobomba 25 HP	1
	1 Rectificación de flecha motobomba 50 HP	
	Sello mecánico motobomba 1½ HP	1
	Sello mecánico motobomba 1.5 HP	1
	Sello mecánico motobomba 2 HP	1
	Sello mecánico motobomba 3 HP	1
	Sello mecánico motobomba 5 HP	1
	Sello mecánico motobomba 7.5 HP	1
	Sello mecánico motobomba 10 HP	1
	Sello mecánico motobomba 25 HP	1
	Sello mecánico motobomba 50 HP	1
	Tapa para trampa de pelo	1
	Tornillo para impulsores de bomba	1
	Trampa de pelo	1
	Instalación de motobomba de 50 hp incluye: cableado de tablero a motor, modificación hidráulica de PVC hidráulico cedula 40 de 6" y 8"	1

EQUIPO	REFACCIÓN	CANTIDAD
	Instalación de un sistema de aspirado para que incluye: material hidráulico de PVC cedula 40 de 2", válvulas, conexiones pegamento, bridás, tornillería.	1
	Instalación de una motobomba de 5 hp para sistema hidroneumático incluye: cambio de válvulas, cableado de motor, tablero de control, tubería de PVC hidráulico de 2" y 3"	1

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Válvulas	Instalación de motobomba de 7.5 hp para sistema de filtrado, incluye: material eléctrico, tablero de control, modificación hidráulica, mono de obra.	1
	Instalación de Tablero eléctrico con contactores y guardamotores para motobombas de 7.5 HP	1
	Instalación de motobomba de 10 hp del sistema de filtrado incluye: cambio de válvulas, cableado de motor, tablero de control, tubería de PVC hidráulico de 4" y 3"	1
	Instalación de tablero eléctrico con contactores y guardamotores para 2 motobombas de 10 HP	1
	Instalación de Recirculador para regaderas ½" HP	1
	Brida móvil de 1.5", PVC	1
	Brida móvil de 2", PVC	1
	Brida móvil de 4", PVC	1
	Brida móvil de 6", PVC	1
	Conector tipo t de PVC 1.5"	1
	Conector tipo t de PVC 2"	1
	Conector tipo t de PVC 4"	1
	Conector tipo t de PVC 6"	1
	Reducor de 6 a 5", 4", 3" o 2" PVC	1
	Tuerca unión de 1 ½", PVC	1
	Tuerca unión de 2", PVC	1
	Tuerca unión de 3", PVC	1
	Tuerca unión de 4", PVC	1
	Tuerca unión de 6", PVC	1
	Válvula bola de 1 ½", PVC	1
	Válvula bola de 2", PVC	1
	Válvula bola de 4", PVC	1
	Válvula bola de 6", PVC	1
	Válvula check de 1.5"	1
	Válvula check de 2"	1
	Válvula check de 4"	1
	Válvula check de 6"	1
	Válvula de mariposa 2" para brida, PVC	1
	Válvula de mariposa 4" para brida, PVC	1
	Válvula check de 6"	1
	Válvula de mariposa 2" para brida, PVC	1
	Válvula de mariposa 4" para brida, PVC	1
	Válvula de mariposa 6" para brida, PVC	1
	Válvula de tres vías de 1 ½" a 2"	1

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Calentador de agua (caldera)	Válvula múltiple de 6 posiciones de 1 ½" para filtro lateral	1
	Válvula múltiple de 6 posiciones de 1 ½" para filtro superior de 16" a 36"	1
	Válvula múltiple de 6 posiciones de 2" lateral	1
	Aislador de cerámica para caldera	1
	Banco de quemadores para caldera	1
	Controlador digital para caldera	1
	Empaque de hule para brida de 2" para caldera	1
	Empaque para cabezal 12 tubos para caldera	1
	Empaque para seguro de alta temperatura para caldera	1
	Espreas para caldera	1
	Ignitor para caldera	1
	Intercambiador de calor para caldera	1
	Interruptor de flama para caldera	1
	Interruptor de presión para caldera	1
	Kit bypass grande para caldera	1
	Manifold para gas para caldera	1
	Módulo de ignición electrónica para piloto para caldera	1
	Panel de control para caldera	1
	Piloto para caldera	1
	Sensor de alta temperatura para caldera	1
	Sensor de flujo para caldera	1
	Sensor de límite de temperatura para caldera	1
	Sensor de presión de agua para caldera	1
	Termopar para caldera	1
	Termostato bimetálico para caldera	1
	Transformador 115 volts – 24 volts para caldera	1
	Válvula de seguridad para caldera	1
	Válvula solenoide 24 VAC ¼" para caldera	1
	Instalación de Calentador de agua para albercas, Low Nox, Gas LP 500,000 BTU's L.H.	1
	Instalación de Sistema de 4 generadores de agua caliente modulantes de condensación de alta eficiencia con quemador de tiro forzado 250,000 BTU/H	1
	Instalación de Tanque precargado de 119 gal.	1

EQUIPO	REFACCIÓN	CANTIDAD
	Cable con conexión para compresor de bomba	1

**ALCALDÍA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

de calor		
Cableado tarjeta para bomba de calor	1	
Capacitor de arranque para bomba de calor	1	
Capacitor del compresor para bomba de calor	1	
Capacitor del ventilador para bomba de calor	1	
Carga de gas con bomba de vacío para bomba de calor	1	
Compresor de 7 ton para R410A para bomba de calor	1	
Contacto de calor automático para bomba de calor	1	
Contacto del compresor para bomba de calor	1	
Contacto del ventilador para bomba de calor	1	
Filtro deshidratador para bomba de calor	1	
Fusible	1	
Intercambiador de calor de titanio para bomba de calor	1	
Monitor de fases para bomba de calor	1	
Motor de ventilador con juego de tuercas ciega para bomba de calor	1	
Resistencia para defrost para bomba de calor	1	
Sensor de alta presión de gas para bomba de calor	1	
Sensor de baja presión de gas para bomba de calor	1	
Sensor de temperatura para bomba de calor	1	
Switch alta presión para bomba de calor	1	
Switch de presión de agua para bomba de calor	1	
Switch defrost para bomba de calor	1	
Tarjeta para bomba de calor	1	
Tarjeta digital para bomba de calor	1	
Transformador de 127 a 24 volts para bomba de calor	1	
Válvula de expansión para bomba de calor	1	
Válvula de retención de derivación de agua para bomba de calor	1	
Ventilador para bomba de calor	1	
Instalación de bombas de calor FL Aquax AX140V Boost Silent de 140,000 BTU'S	1	
ACCESORIOS	Escalera de 3 peldaños	1
	Barandal de acero inoxidable	1
	Instalación de Escalera de acero inoxidable de 3 peldaños	1
	Bases de estructura	1
	Equipo de ajuste del trampolín	1

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

TRAMPOLÍN	Peldaños	1
	Tablas de trampolín	1
TUBERIAS	Reparación tubería PVC cédula 40 1", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	1
	Reparación tubería PVC cédula 40 1 1/2", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	1
	Reparación tubería PVC cédula 40 1 1/4", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	1
	Reparación tubería PVC cédula 40 2", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	1
	Reparación tubería PVC cédula 40 3", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	1
	Reparación tubería PVC cédula 40 4", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	1
	Reparación tubería PVC cédula 40 6", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	1
	Reparación tubería PVC cédula 40 8", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	1

<b>MONTO MINIMO A ADJUDICAR</b> <b>\$1,470,000.00</b> <b>(UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</b>	<b>MONTO MAXIMO A ADJUDICAR</b> <b>\$14,700,000.00</b> <b>(CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</b>
--	--



**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

## “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

Ciudad de México a de 2026

**Mtra. Claudia Islas Lagos**  
**Directora General de Administración y Finanzas en la**  
**Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente.**

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026**, para **la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN”** me permito someter a su consideración, la Propuesta Técnica que se especifica a continuación y que corresponde a lo requerido:

- **Garantía de los bienes**
  - **Periodo de entrega de los bienes**
  - **Lugar de entrega de los bienes**

**NOTA:** El bien ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas bases

**Nombre y Firma del Representante Legal**

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

## **“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026

**Mtra. Claudia Islas Lagos**

**Directora General de Administración y Finanzas en la  
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México  
Presente.**

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026**, para la **Contratación del Servicio de “MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN”**, me permito someter a su consideración, la **Propuesta Económica** que se especifica a continuación y que corresponde a lo requerido:

### **Subtotal de las Partidas Cotizadas**

## Importe del Impuesto al Valor Agregado Desglosado:

## Importe Total de la Propuesta con Número:

### Importe del total de la Propuesta con Letra:

**La indicación de que los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes:**

**NOTA:** Los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO 1 de estas bases.

## SELLO DE LA EMPRESA

## REPRESENTANTE:

**NOMBRE Y FIRMA**

**Nota: Este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona física o moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.**

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**ANEXO 2**

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (Razón Social de la Empresa)

Nombre de la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026**, para la **Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio	
Código Postal	Entidad Federativa	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredite su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario:  
(Firma/Cargo)

**Nota: En caso de ser persona física anotar los datos correspondientes al acta de Nacimiento.**

**ALCALDÍA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**“Anexo 3”**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**Mtra. Claudia Islas Lagos**  
**Directora General de Administración y Finanzas en la**  
**Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026 para la contratación del Servicio de “MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN”**

Los participantes interesados en la presente **Licitación** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **58**, último párrafo de la Ley de Austeridad de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la **Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la **Ley** antes citada, correspondiente a los últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
➤ <b>Impuesto Predial</b>		
➤ <b>Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles</b>		
➤ <b>Impuestos sobre Nóminas</b>		
➤ <b>Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos</b>		
➤ <b>Impuesto sobre la Adquisición de vehículos automotores usados</b>		
➤ <b>Impuesto por la Prestación de servicios de hospedaje</b>		
➤ <b>Derechos por el suministro de Agua.</b>		

**Nota: En los casos en los cuales “Si Aplica” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.**

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
<b>La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____</b>		
<b>El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad</b>		

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

<b>de México.</b>		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el Art. 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.		

Así mismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por **la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**

**Atentamente.**

<b>Razón Social:</b>	
<b>Nombre del Representante Legal:</b>	
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:</b>	
<b>Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</b>	
<b>Número Telefónico fijo, móvil y correo electrónico:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Firma del Representante Legal:</b>	

**NOTAS:** (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**ANEXO 4**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**Mtra. Claudia Islas Lagos**  
**Directora General de Administración y Finanzas en la**  
**Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente.**

Con el fin de participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026, para la Contratación del Servicio de “MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN”** declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentran inhabilitadas para desempeñar las funciones anteriores, de acuerdo a lo señalado en el artículo **49 Fracción XV** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y que en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según los artículos **13 párrafo último de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal.**

**A t e n t a m e n t e**

---

**(Nombre y firma)**

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**ANEXO 5**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**Mtra. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración y Finanzas en la  
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México  
Presente.

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026, para la Contratación del Servicio de “MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN”**, declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en **el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

**A t e n t a m e n t e**

---

**(Nombre y firma)**

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.

**ALCALDÍA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**“Anexo 6”**

**Formato de Subasta**

Fecha de elaboración.

**Mtra. Claudia Islas Lagos**

Directora General de Administración y Finanzas en la  
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México  
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026**, para la Contratación  
del Servicio de “**MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS  
DE LA ALCALDÍA TLALPAN**”

**Razón Social**

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

Acta de Nacimiento (Persona Física)	No.:
Identificación Oficial (vigente)	No.:
R.F.C.: Persona Física o Moral	No.:

**Subasta Descendente (en puntos porcentuales)**

REQ.	Part.	Concepto	Precio más bajo	1er. Ronda de Subasta Pública		2da. Ronda de Subasta Pública	
				%	P.U.	%	P.U.

**A t e n t a m e n t e**

Nombre y Firma del  
Representante Legal

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**ANEXO 7**

**Carta Compromiso de Integridad**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**Mtra. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración y Finanzas en la  
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México  
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026, para La Contratación del Servicio de  
“**MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA  
TLALPAN”**”, El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa  
\_\_\_\_\_, **Manifiesto Compromiso de Integridad**, en la que nos comprometemos a  
no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el  
proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia,**  
**Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **5.4.2** de la  
Circular “**Uno 2024**” Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Nombre y Firma del  
Representante Legal**

**Nota:** *Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.*

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**ANEXO 8**

**Carta Compromiso de No Conflicto de Intereses**

**Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.**

**Mtra. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración y Finanzas en la  
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México  
Presente.

**Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2026, para la contratación del servicio de  
“MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA  
TLALPAN”**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **Manifiesto Bajo Protesta de decir**, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos, involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional : **La Mtra. Gabriela Osorio Hernández** Alcaldesa en Tlalpan, el **Mtra. Claudia Islas Lagos** Directora General de Administración y Finanzas, la **LC. Jonathan Ortega Rodríguez**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o **Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla**, **Subdirector** de Adquisiciones. **A fin de dar “Cumplimiento a los Lineamientos para la Presentación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se Señalan”.**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el lineamiento **Décimo Tercero párrafo II inciso a), de los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan en el lineamiento, emitido por la Secretaría de la Contraloría General la Ciudad de México**

**A t e n t a m e n t e**

---

**Nombre y Firma del  
Representante Legal**

**Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.**

## ANEXO 9

FORMAS DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SERÁ DEL **(5% DEL MONTO MAXIMO A EJERCER SIN INCLUIR EL I.V.A.)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **73, FRACCION I Y 75 Y 75 BIS, ULTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001029-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN" Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE EL ESCRITO FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE RESPONSABLE DE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ÉSTA FIANZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA Y ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

"QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE) CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA TLALPAN, LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS AL EFECTO AFIANZADORA \_\_\_\_\_, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.

**ALCALDIA TLALPAN**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**

**ANEXO 10**

FORMAS DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SERÁ DEL **(15% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SIN INCLUIR EL I.V.A.)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73, FRACCION III Y 75 Y 75 BIS, ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE **\$(IMPORTE CON LETRA) EN MONEDA NACIONAL**, A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (RAZON SOCIAL DEL AFIANZADO) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, **RELATIVO A LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO 1** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 30001029-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO FISICOQUÍMICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"** Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A.** QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B.** QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C.** QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D.** QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA TLALPAN"**.
- E.** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.